

2 de marzo, 2016

Licenciado
Gustavo Mata Vega
MINISTRO

Asunto: Informe de control interno N° 01-09-2016 CI/EE, sobre “Supuestas irregularidades cometidas por el funcionario Glen Pacheco Araya”

Estimado señor:

Presentamos a su conocimiento, informe de control interno N° xx-xxx-2015 CI/EE, realizado en atención a denuncia recibida en esta Auditoría General, el 24 de agosto de 2015, sobre presuntas irregularidades cometidas por el funcionario Glen Pacheco Araya, en relación con su participación en el Curso de Intendentes, así como en el Curso de Especialización para Capitanes, este último realizado en los Estados Unidos de América.

Efectuado el estudio se determinó que, el colaborador Pacheco Araya se ausentó el 11 de noviembre de 2013 y del 20 al 22 de enero de 2014, del Curso de Intendentes, impartido por la Escuela Nacional de Policía, del 14 de octubre de 2013 al 26 de marzo de 2014, sin embargo, las citadas ausencias fueron justificadas.

Los resultados de la citada auditoría fueron comentados el día 18 de febrero de 2016, a los licenciados Humberto Castro Arias y Mario Calvo Pizarro representantes de su Despacho, a la Licda. Lorna Campos Ramírez, Asesora del Despacho de la Licda. María Fullmen Salazar Elizondo, Viceministra; al Comisario Eric Lacayo Rojas, a la Licda. Lilliana Méndez Sánchez y al Comisionado Luis Ortega Campos, Director, Encargada de Control Interno e Instructor, respectivamente, todos de la Escuela Nacional de Policía, al Capitán Juan Luis Vargas Castillo y Sub Intendente Carlos Víquez Quesada, ambos representantes del Servicio de Vigilancia Aérea.

Según los aspectos analizados, el Comisario Eric Lacayo Rojas Director de la Escuela Nacional de Policía, comentó la necesidad de actualizar el “Reglamento sobre Grados Policiales y Sistema de Ascensos de los Servidores de la Fuerza Pública”, con el objetivo de que se adecue a la realidad de la carrera policial y al “Manual de Clases Policiales” que actualmente se está implementando.

Es preciso informar que, las actividades de este estudio, fueron realizadas de acuerdo con la normativa aplicable al ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, emitida por la Contraloría General de la República.

I. RESULTADOS OBTENIDOS

La confidencia señala presuntas irregularidades cometidas por el funcionario Glen Pacheco Araya, durante su participación en el Curso de Intendentes, así como en el Curso de Especialización para Capitanes, efectuado en los Estados Unidos de América, por lo que esta Auditoría General se avocó a determinar la veracidad o no de los hechos denunciados, comprobando lo siguiente:

2.1 Curso de Intendentes

Sobre el particular, la denuncia indica lo siguiente:

“... cómo logró el funcionario... completar las horas contempladas en el curso de Intendentes de Policía, si a la misma vez salió por un lapso de trece días del país...” (Sic)

En relación con este aspecto, durante el desarrollo del estudio se confirmó la participación del funcionario Glen Pacheco Araya en el Curso de Intendentes, impartido por la Escuela Nacional de Policía (en adelante ENP) en la modalidad presencial, del 14 de octubre de 2013 al 26 de marzo de 2014.

En razón de lo comentado, se conversó con la Licda. Floribeth Castillo Canales, Jefe del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos, quien manifestó que, según la base de datos del Departamento, el colaborador Pacheco Araya, durante el desarrollo del Curso de Intendentes participó en el “Curso Subregional de Seguridad de Carga Área”, celebrado en Guatemala del 10 al 16 de noviembre de 2013 y también en el “Taller de Servicios de Asistencia Técnica sobre Seguridad Fronteriza, estudios para la O.C.A.M. y definición de un Plan de Seguridad Fronteriza”, celebrado en El Salvador del 20 al 25 de enero de 2014.

Por lo anterior, esta instancia fiscalizadora se dio a la tarea de revisar el Libro de Asistencia así como el Planificador del citado curso, ambos custodiados en la ENP, determinando que, según esos controles, el funcionario Pacheco Araya efectivamente se ausentó del citado curso, el 11

de noviembre de 2013 y del 20 al 22 de enero de 2014, es decir, un total de cuatro días.

Sin perjuicio de lo anterior, se verificó que de acuerdo con el Planificador y el Libro de Actas de Asistencia del Curso de Intendentes, durante el período que el citado funcionario participó del curso en Guatemala (del 10 al 16 de noviembre de 2013), únicamente se impartieron lecciones el día 11 de noviembre de 2013, fecha en que aparece ausente.

Aunado a lo citado, se confirmó que las sub intendentes Magda Aponte Calero, Encargada de Asistencia y Alejandra Miranda Gutiérrez, entonces Jefe del Departamento Académico, ambas de la ENP, mediante oficio N°238-SE-23013 de fecha 19 de diciembre de 2013, remitieron el informe de Asistencia de los cursos impartidos por esa Escuela, al Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos, en donde se indicó que la ausencia del día 11 de noviembre de 2013 del funcionario Glen Pacheco Araya, se encontraba justificada.

También se verificó que, durante la participación del colaborador Pacheco Araya en el Taller que se realizó del 20 al 25 de enero de 2014 en El Salvador, según el Planificador y el Libro de Actas de Asistencia del Curso de Intendentes, se impartieron lecciones los días 20, 21 y 22 de enero de ese mismo año.

Es importante señalar que, en lo que respecta a las ausencias de las citadas fechas, se determinó que, con la Nota SEPRO N° 485-2014 de fecha 10 de enero de 2014, del Programa Regional de Seguridad Fronteriza en América Central (SEFRO), se invitó al funcionario Glen Pacheco Araya, Jefe de Seguridad Aeroportuaria del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, a participar en el “Taller de Servicios de Asistencia Técnica sobre Seguridad Fronteriza, Estudios para la O.C.A.M. y definición de un Plan de Seguridad Fronteriza”, que se realizaría en El Salvador, entre los días 21 y 24 de enero de 2014

Por lo antes citado, el Comisario Oldemar Madrigal Medal, entonces Director del Servicio de Vigilancia Aérea, mediante oficio N° 0008-2014 DSVa de fecha 13 de enero de 2014, aprobó la participación del colaborador Pacheco Araya en el mencionado Taller, adicionado a la autorización mediante el Acuerdo N° 004-2014 MSP, suscrito por el Lic. Mario Zamora Cordero, otrora Ministro de esta Cartera.

Por todo lo expuesto, se conversó con el Comisario Eric Lacayo Rojas, Director de la ENP, quien manifestó que, en relación con el tema de las

ausencias de los estudiantes a los cursos que imparte su representada, no se cuenta con un marco normativo que las regule, por lo que se utilizan normas supletorias, siempre y cuando no haya afectación en la participación del curso.

De igual manera se consultó con la Licda. Floribeth Castillo Canales, Jefa del Departamento de Capacitación y Desarrollo quien manifestó que, su Departamento no tiene injerencia en el control de asistencia de los estudiantes de la Escuela Nacional de Policía.

2.2 Curso de Especialización para Capitanes

En lo que respecta a este punto, la denuncia indica:

“... método por el cual este mismo funcionario, a diez días de finalizado el curso de intendentes de policía, logra viajar al curso de especialización para capitanes, en los Estados Unidos de América...” (Sic).

Sobre el particular, esta Auditoría General determinó que, mediante oficio N° ODR 12-39-13 de fecha 11 de diciembre de 2013, suscrito por el Comandante de Guardacostas B.J.Ripkey, Jefe de la Oficina del Representante de Defensa de la Embajada de los Estados Unidos en Costa Rica, invitó a participar a tres (3) funcionarios de nuestro Ministerio, en el Curso de Especializaciones para Capitanes, el cual se realizaría del 11 de abril al 2 de octubre de 2014 en el Instituto de Cooperación para la Seguridad Hemisférica, ubicado en Columbus, Georgia.

A manera de requisitos, en el citado oficio se indicó que, los participantes debían contar con el Curso Básico para Oficiales y ser menores de 40 años; es por esto que, el Lic. Celso Gamboa Sánchez, otrora Viceministro, mediante oficio N° DVCG 02-1769-2013, de fecha 12 de diciembre de 2013, le solicitó al Comisario Oldemar Madrigal Medal, otrora Director del Servicio de Vigilancia Aérea, designar a un funcionario para participar en el citado Curso e informarle, a más tardar, el 6 de enero de 2014.

En consecuencia con lo señalado, se determinó que el Comisario Madrigal Medal, mediante oficio N° 0001-2014-DSVA, de fecha 3 de enero 2014, designó al funcionario Glen Pacheco Araya, como candidato, para asistir al mencionado curso de Especialización de Capitanes.

Dado lo comentado, el Lic. Celso Gamboa Sánchez, mediante oficio N° DVCG02-023/2014, de fecha 08 de enero de 2014, le solicitó al Lic. Quirico Céspedes Badilla, Coordinador de Becas del Departamento de

Capacitación y Desarrollo, realizar los trámites correspondientes para la participación del funcionario Pacheco Araya en el supra citado curso.

Así las cosas, la Comisión de Becas del Ministerio de Seguridad Pública, mediante Acuerdo 4 del Acta N° 036-2014-CB de la Sesión Ordinaria celebrada el 27 de enero de 2014, aprobó la participación del mencionado colaborador.

En ese mismo orden de ideas, el señor Walter Navarro Romero, en calidad de Ministro a.i. de esta Cartera en ese momento, mediante Acuerdo N° 017-2014 MSP, de fecha 30 de enero de 2014, autorizó al funcionario Glen Pacheco Araya, para su asistencia a la actividad denominada “Curso de Especialización para Capitanes”, a realizarse en los Estados Unidos de América.

Con respecto a la participación del funcionario Pacheco Araya, a pesar del tiempo transcurrido entre la finalización del Curso de Intendentes y el inicio del Curso efectuado en los Estados Unidos de América (aproximadamente dos semanas), se conversó con el Comisario Oldemar Madrigal Medal, quien indicó que, debido a que el Curso de Especialización para Capitanes se comunicó con muy poca antelación, se eligió de una manera rápida y específica, al funcionario que participaría en éste, siempre velando por los intereses institucionales y acordes a las funciones realizadas y al puesto que ostenta el colaborador en ese Servicio.

No obstante lo anterior, se consultó al respecto con el Lic. Quirico Céspedes Badilla, Coordinador de Becas del Departamento de Capacitación y Desarrollo de la Dirección de Recursos Humanos, quien manifestó que, no existe normativa que regule el tiempo que debe de transcurrir, para que un funcionario que finaliza un curso pueda participar en otra capacitación.

II. CONCLUSIONES

- 2.3 Se comprobó que el funcionario Glen Pacheco Araya, aprobó el Curso de Intendentes en la modalidad presencial, impartido del 14 de octubre de 2013 al 26 de marzo de 2014.
- 2.4 Se determinó que, según el Planificador, el Libro de Actas de Asistencia y los informes de asistencia del Curso de Intendentes, el funcionario Glen Pacheco Araya, se ausentó el 11 de noviembre de 2013 y el 20, 21 y 22 de enero de 2014, sin embargo, dichas ausencias fueron justificadas.

- 2.5 No existe normativa que regule el tiempo que debe de transcurrir entre la finalización de un curso y la participación en otra capacitación, para un mismo funcionario.

III. RECOMENDACIONES

Para colaborar con la Administración en el mejoramiento y fortalecimiento del sistema de control interno institucional, se solicita a ese Despacho, ordenar a las instancias responsables, el cumplimiento de la siguiente acción:

3.1 A la Licda. María Fullmen Salazar Elizondo, Viceministra

- 3.1.1 Ordenar al Comisario Eric Lacayo Rojas, Director de la Escuela Nacional de Policía, instruir al Consejo Académico la actualización del *“Reglamento Interno y de Servicio de la Escuela Nacional de Policía”* Decreto N° 37458-SP, en relación con las ausencias de los participantes en los cursos impartidos por esa Escuela, con el objetivo de adaptarlo a los requerimientos de control interno y evitar que se presenten situaciones como las comentadas en este informe

Lo anterior, por cuanto citado Consejo es una de las dependencias que conforman esa Escuela, según lo establecido en el artículo 211 del *“Reglamento de Organización del Ministerio de Seguridad Pública”*.

Esta recomendación, se considera de acatamiento obligatorio, para lo cual se solicita que, en un lapso de 10 días hábiles, se informe a ese Despacho, con copia a esta Auditoría General, de las acciones a implementar.

No omitimos recordarle que, su Despacho, según el artículo N° 37 de la *“Ley General de Control Interno”*, dispone de un lapso de 30 días hábiles para ordenar el cumplimiento de las recomendaciones de este informe, o en su defecto, proponer las opciones alternativas a esta Auditoría General.

Dejándolo informado, para la toma de decisiones, suscribe,

Atentamente,

Lic. Douglas Elioth Martínez
AUDITOR INTERNO a.i.